

Gobierno del Estado de Nuevo León

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-19000-21-1335-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1335

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como un órgano administrativo descentrado de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	280,205.8
Muestra Auditada	227,304.9
Representatividad de la Muestra	81.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Nuevo León fueron por 280,205.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 227,304.9 miles de pesos, que representó el 81.1%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de Nuevo León (SS), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), correspondientes al ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
AMBIENTE DE CONTROL	
<p>El Gobierno del Estado de Nuevo León emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria para la SS, tales como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Gobierno del Estado de Nuevo León.</p> <p>La institución estableció formalmente un Código de Ética y un Código de Conducta, los cuales fueron difundidos por medio de infografías, banners, correos electrónicos, carteles y periódicos murales e Intranet.</p>	<p>La SS no estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se carece de un catálogo de puestos y de un programa de capacitación para el personal.</p>
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
<p>La SS contó con un Plan Estratégico que estableció sus objetivos y metas estratégicos, el cual se denominó Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027.</p> <p>La SS cuenta con un Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) que se encarga de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, a impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno y al análisis y seguimiento de la detección y administración de riesgos.</p> <p>La SS determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como: Niveles de Variación Aceptable, Metas, Parámetros de Semaforización, respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan Estratégico.</p> <p>La SS identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>La SS implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la evaluación de su Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2022 a cargo de cada unidad administrativa y es informada a los Órganos Internos de Control y Vigilancia de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.</p>	
ACTIVIDADES DE CONTROL	
<p>La institución contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tal como es el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2022.</p> <p>La SS cuenta con un Reglamento Interior y un Manual de Organización y de Servicios.</p> <p>La SS contó con sistemas informáticos tales como SIET y SOPOT de Transparencia; SISPE en materia de Recursos Humanos, comedores, armamento, reclutamiento y selección de personal y vehículos; Sistema de Entrega-Recepción; Sistema Nacional de Seguridad Pública (Plataforma México); AVANZA (Informe Anual de Gobierno); SIREGOB (Presupuesto); INTRANET (Página oficial</p>	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
de beneficios, anuncios, entre otros de la SSPE): Sistema de Activo Fijo; Sistema Integrador de Recursos electrónicos Gubernamentales (Requisiciones), y Sistema de Carrera Policial (SICAP).	
La SS contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos denominado Plan de Operaciones para Emergencia, así como su plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
La SS contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PED denominado Plan Institucional de Tecnologías de Información del Centro de Coordinación Integral C-5.	No se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.
La SS estableció al Titular de la Unidad de Transparencia de la Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos como responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
Se informa periódicamente al Titular de los Órganos Internos de Control y Vigilancia de la Contraloría y Transparencia Gubernamental sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.	
SUPERVISIÓN	
La SS evalúa los objetivos y metas establecidos a través de su Programa Anual de Evaluaciones a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTG) se encarga de dar seguimiento al programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en su Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE).	No se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Cuestionario de Control Interno y documentación soporte presentada en respuesta por la SS.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 81.4 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SS en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTG) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración exclusiva de los recursos del FASP 2022 y sus rendimientos financieros, la cual fue notificada a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPyP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para efecto de la radicación de los recursos; asimismo, la SFyTG abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de la aportación estatal y sus rendimientos financieros. Por otra parte, se verificó que el Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León (SECCSISP) remitió la apertura de las cuentas bancarias al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), dentro del plazo establecido en la normativa; cabe señalar que la SFyTG fue la encargada de realizar los pagos por cuenta y orden de la SS, la Fiscalía General de Justicia del Gobierno del Estado de Nuevo León (FGJ), el SECCSISP, el Centro de Coordinación Integral, de Control, Comunicaciones y Cómputo de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de Nuevo León (C-5), el Centro de Información para la Seguridad de Estado, de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Administración (CISEC) y la Agencia de Administración Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de Nuevo León (AAP), todos ejecutores del FASP 2022, por lo que no se abrieron cuentas bancarias adicionales.
- b) La SFyTG recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FASP 2022 por 280,205.8 miles de pesos conforme a las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales del Ramo 33, de los que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 2,436.7 miles de pesos y del 1 de enero al 31 de marzo de 2023 por 891.9 miles de pesos, para un total de 3,328.6 miles de pesos, los cuales permanecieron en la cuenta bancaria de la SFyTG, toda vez que fue la encargada de realizar los pagos por cuenta y orden de los ejecutores del FASP 2022; asimismo, se constató que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía, y que la SFyTG emitió los recibos oficiales de ingresos por las ministraciones recibidas a la DGPyP"A" de la SHCP dentro del plazo establecido en la normativa.
- c) Los saldos en la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2022 y 31 de marzo de 2023 corresponden con los reportados como pendientes de ejercer en la estructura programática presupuestal con corte a las mismas fechas; asimismo, se constató que en la cuenta bancaria no se incorporaron recursos distintos a los del fondo, ni se transfirieron recursos del FASP a cuentas bancarias con recursos de otras fuentes de financiamiento.

- d) El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la SFyTG, abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual depositó y administró los recursos por 126,092.6 miles de pesos, correspondientes a la aportación estatal del FASP 2022, equivalente al 45.0% del monto federal convenido y asignado para el fondo; asimismo, se verificó que las aportaciones estatales se depositaron dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SFyTG registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos correspondientes a los recursos del FASP 2022 por 280,205.8 miles de pesos y los rendimientos financieros generados de enero de 2022 a marzo de 2023 por un total de 3,328.6 miles de pesos; asimismo, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo coincide entre sí.

4. Con la revisión de una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del FASP 2022 por 224,984.4 miles de pesos, por la adquisición de materiales y suministros (prendas de seguridad y protección personal y cascos balísticos), bienes muebles e intangibles (adquisición de vehículos) e inversión pública (construcción de cisterna y mejoramiento de las instalaciones de la red contra incendios, sanitarias, e hidráulicas para el Cereso N° 1 Norte, Municipio de Apodaca, Nuevo León y para el Cereso N° 3 Oriente, Municipio de Cadereyta Jimenez, Nuevo León), se verificó que las operaciones por 200,971.7 miles de pesos correspondientes a la adquisición de suministros y bienes muebles fueron registradas contable y presupuestariamente, están amparadas en la documentación comprobatoria y justificativa original que cumple con las disposiciones contables, legales y fiscales establecidas, la cual fue cancelada con el sello “OPERADO CON RECURSOS DEL FASP EJERCICIO 2022 S.E.”; asimismo, se verificó que las operaciones por 24,012.7 miles de pesos correspondientes a inversión pública fueron registradas contable y presupuestariamente, están amparadas con la documentación comprobatoria original, la cual fue cancelada con el sello “OPERADO CON RECURSOS DEL FASP EJERCICIO 2022 S.E.”; sin embargo, no se presentó la documentación original que justifique el gasto realizado por un total de 16,081.8 miles de pesos, correspondientes a 12 facturas de las obras con contratos números FIDEPRES-CADOPPU-CCRISHA1-2022 y FIDEPRES-CADOPPU-CCRISHA2-2022, y a 12 estimaciones que no se acompañaron de las notas de bitácora de los trabajos correspondientes a los conceptos cobrados, ni de las pruebas de hermeticidad parciales ni finales de todas las redes realizadas o intervenidas, ni los manuales de operación y mantenimiento a los sistemas antiincendios e hidráulicos.

Cabe mencionar que el monto por 16,081.8 miles de pesos, incluye 7,384.3 miles de pesos por 9 conceptos de obra seleccionados como muestra de auditoría en la visita física de las obras, de los que no se localizó el volumen estimado (ver resultado 13).

Lo anterior incumplió la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 17, 42, 43, y 70, fracción I; la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 45, fracción V; el Código Fiscal de la Federación, artículo 28, fracción I, apartado A; la Ley de Obras Públicas para el Estado y

Municipios de Nuevo León, artículos 66, 67, fracciones I, II, III, y V, 70, 78, 80 y 81; los contratos de obra números FIDEPRES-CADOPPU-CCRISHA1-2022 y FIDEPRES-CADOPPU-CCRISHA2-2022, cláusulas tercera, sexta, novena y décima segunda y las Especificaciones para Construcción de Cisternas y Mejoramiento de las Instalaciones de la Red Contra Incendios, Sanitarias e Hidráulicas, para el CERESO No. 1 Norte, en el Municipio Apodaca, Nuevo León y para el CERESO No. 3 Oriente, en el Municipio Cadereyta, Nuevo León, apartados 3.2.6, 3.3.1, 3.3.3 y 3.3.5.

2022-A-19000-21-1335-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,081,822.13 pesos (dieciséis millones ochenta y un mil ochocientos veintidós pesos 13/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022 que correspondieron a 12 facturas y 12 estimaciones de las obras con contratos números FIDEPRES-CADOPPU-CCRISHA1-2022 y FIDEPRES-CADOPPU-CCRISHA2-2022, de las que no se presentó la documentación original que justifique el gasto realizado, no se acompañaron de las notas de bitácora de los trabajos correspondientes a los conceptos cobrados, ni de las pruebas de hermeticidad parciales ni finales de todas las redes realizadas o intervenidas, ni los manuales de operación y mantenimiento a los sistemas antiincendios e hidráulicos, monto que incluye 7,384,352.82 pesos (siete millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos 82/100 M.N.) por 9 conceptos de obra seleccionados como muestra de auditoría en la visita física de las obras, de los que no se localizó el volumen estimado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 17, 42, 43, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 45, fracción V; del Código Fiscal de la Federación, artículo 28, fracción I, apartado A y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 66, 67, fracciones I, II, III, y V, 70, 78, 80 y 81; los contratos de obra números FIDEPRES-CADOPPU-CCRISHA1-2022 y FIDEPRES-CADOPPU-CCRISHA2-2022, cláusulas tercera, sexta, novena y décima segunda, y las Especificaciones para Construcción de Cisternas y Mejoramiento de las Instalaciones de la Red Contra Incendios, Sanitarias e Hidráulicas, para el CERESO No. 1 Norte, en el Municipio Apodaca, Nuevo León y para el CERESO No. 3 Oriente, en el Municipio Cadereyta, Nuevo León, apartados 3.2.6, 3.3.1, 3.3.3 y 3.3.5.

Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió recursos por 280,205.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron 277,893.8 miles de pesos, y se devengaron 179,927.0 miles de pesos, monto que representó el 64.2% de los recursos ministrados y se pagaron 157,005.0 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2023 se devengaron y pagaron 277,885.4 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos ministrados; además, se verificó que los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 2,312.0 miles de pesos y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023 por 8.4 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, conforme al plazo establecido en la

normativa; sin embargo, dichos recursos debieron aplicarse en los objetivos del fondo. Por otra parte, de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 por 2,436.7 miles de pesos, se comprometieron, devengaron y pagaron 1,822.2 miles de pesos al mismo corte, por lo que se determinaron rendimientos financieros no comprometidos ni pagados por 614.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, dentro del plazo establecido en la normativa; adicionalmente, se reintegraron los rendimientos financieros de enero a marzo de 2023 por 891.9 miles de pesos, para un total de rendimientos financieros reintegrados por 1,506.4 miles de pesos; sin embargo, los rendimientos no comprometidos ni pagados debieron aplicarse a los objetivos del fondo.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. NL/OIC/TAQ/-SS/0058/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

N.º	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2023	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023
I.	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0
II.	Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	8,401.0	8,124.8	7,715.9	2.8%	8,117.3	2.9%	6,622.9	8,117.3
III.	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	224,223.3	223,499.5	164,283.7	58.6%	223,499.5	79.8%	142,454.7	223,499.5
IV.	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0
V.	Sistema Nacional de Información	24,255.1	24,013.6	7,927.4	2.8%	24,012.7	8.6%	7,927.4	24,012.7
VI.	Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	22,446.4	21,416.1	0.0	0.0%	21,416.1	7.6%	0.0	21,416.1
VII.	Seguimiento y Evaluación de los Programas	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0
		880.0	839.8	0.0	0.0%	839.8	0.3%	0.0	839.8
Total		280,205.8	277,893.8	179,927.0	64.2%	277,885.4	99.2%	157,005.0	277,885.4

FUENTE: Estructura Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros aplicados.

6. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Nuevo León realizó reprogramaciones de metas y montos en los siguientes Programas de Prioridad Nacional (PPN): Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública, Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Sistema Nacional de Información, por un total de 14,094.6 miles de pesos, que representaron el 5.0% de los recursos asignados; asimismo, contó con la aprobación de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS), de acuerdo con los formatos determinados por el SESNSP.
- b) El Gobierno del Estado de Nuevo León no destinó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- c) El Gobierno del Estado de Nuevo León destinó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública por 8,117.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 2.9% de los recursos ministrados, el cual correspondió a los subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP para el Ejercicio Fiscal 2022, así como los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones.
- d) El Gobierno del Estado de Nuevo León destinó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública por 223,499.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 79.8% de los recursos ministrados el cual corresponde al subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP para el Ejercicio Fiscal 2022, así como los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones.
- e) El Gobierno del Estado de Nuevo León no destinó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- f) El Gobierno del Estado de Nuevo León destinó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información por 21,416.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 7.6%, los cuales se aplicaron para los subprogramas Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas y Red Nacional de

Radiocomunicación, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2022 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones.

- g) El Gobierno del Estado de Nuevo León no destinó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).
- h) El Gobierno del Estado de Nuevo León destinó recursos del FASP 2022 para el Seguimiento y Evaluación de los Programas, por 839.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 0.3% de los recursos ministrados y se comprobó que se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2022 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión; asimismo, se verificó que los contratos de la Evaluación Institucional y el Informe Estatal de Evaluación contemplaron las cláusulas de confidencialidad, compromiso, responsabilidad del evaluador y las condiciones de la liquidación final; además, de que se remitieron copia de los contratos mencionados a la Dirección General de Planeación del SESNSP el 12 de diciembre de 2022.

7. El Gobierno del Estado de Nuevo León pagó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública y se comprobó que se destinaron en el subprograma de Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública por 10,392.9 miles de pesos, de los cuales 7,506.3 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 2,886.6 miles de pesos a las aportaciones estatales, y que representaron el 72.2% y el 27.8%, respectivamente, del total para este rubro; cabe señalar que las aportaciones federales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales; al respecto, la entidad informó que contó con 9,718 elementos policiales durante el ejercicio de 2022, de los que 5,957 elementos pertenecen a la SS, 2,672 a la FGJ y 1,089 a los Centros de Readaptación Social, de los que fueron capacitados 1,467 que pertenecen a la SS, 136 a la FGJ, y 361 a los Centros de Readaptación Social, que representaron el 24.6%, 5.1% y 33.1%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que en 2022 la entidad capacitó a 1,964 elementos de los cuales, 414 recibieron capacitación inicial y 1,550 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2022

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos			
		Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados	Capacitación Inicial	Capacitación continua
Secretaría de Seguridad	5,957	1,467	24.6%	217	1,250
Fiscalía General de Justicia	2,672	136	5.1%	0	136
Centros de Readaptación Social	1,089	361	33.1%	197	164
TOTAL	9,718	1,964		414	1,550

FUENTE: Estructura presupuestaria e Informe de seguimiento de metas y constancias de los cursos impartidos a elementos de la Fiscalía General de Justicia y la Secretaría de Seguridad.

8. El Gobierno del Estado de Nuevo León destinó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, por 24,012.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, que representaron el 8.6% de los recursos ministrados, los cuales se destinaron para el subprograma Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2022 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión. Por otra parte, el SESNSP, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico (DGAT), solicitó al Gobierno del Estado de Nuevo León reconsiderar los precios consignados en su presupuesto, en virtud de que los mismos están por encima del promedio observado en el mercado para este tipo de obras, en especial los que incluyen suministros de equipos de instalación permanente, lo cual fue solicitado por el SESNSP hasta por tres ocasiones; sin embargo, el Gobierno del Estado no presentó la evidencia que compruebe la respuesta correspondiente (ver resultado 10).

El Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Proyectos Estratégicos (FIDEPRES) del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/FIDEPRES/EI/109/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Con la revisión de una muestra seleccionada de seis expedientes técnicos de adquisiciones de bienes y servicios, correspondientes a los contratos números SEI/DGAS-047/2022, SEI/DGAS-080/2022/3-3, SEI/DGAS-032/2022/1-2, SEI/DGAS-032/2022/2-2, SEE/DAS/26-Septiembre-2022/16:45/C y SEE/DAS/07-Septiembre-2022/16:15/D, ejecutados por la Secretaría de Seguridad, el Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, por un importe

contratado de 239,623.9 miles de pesos y un total pagado con recursos del FASP 2022, al 31 de marzo de 2023, por 200,971.7 miles de pesos, correspondientes a cuatro contratos para la adquisición de vehículos y dos contratos para la adquisición de chalecos balísticos y cascós, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Se verificó que cuatro contratos fueron adjudicados mediante el procedimiento por subasta electrónica inversa y dos por adjudicación directa, los cuales fueron congruentes con lo estipulado en las bases de las adjudicaciones, de conformidad con la normativa aplicable, y se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni fueron localizados en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales de los proveedores adjudicados no formaron parte de dos o más personas morales en los mismos procesos de adjudicación y las personas morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para la entrega de los bienes, y no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; asimismo, se verificó que los contratos fueron debidamente formalizados, cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas; adicionalmente, los proveedores presentaron las fianzas de cumplimiento y las fianzas de vicios ocultos.
- b) Los vehículos, chalecos balísticos y cascós adquiridos, cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos, fueron entregados en los lugares y fechas establecidas en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; además, se constató que no se formalizaron convenios modificatorios a los contratos.
- c) De los contratos números SEI/DGAS-047/2022 por la adquisición de 60 vehículos tipo sedán y 50 camionetas tipo pick up, equipados como patrulla; SEI/DGAS-080/2022/3-3 por la adquisición 15 vehículos tipo sedán equipados como patrulla; SEE/DAS/26-Septiembre-2022/16:45/C por la adquisición de 1,041 chalecos balísticos; y SEE/DAS/07-Septiembre-2022/16:15/D por la adquisición de 1,100 chalecos balísticos y 1,018 cascós, se constató que los bienes existen físicamente, cuentan con los resguardos correspondientes, cumplen con las especificaciones pactadas en los contratos, tienen número de inventario, sus características son congruentes con las facturas pagadas, se encuentran en operación y están destinados a los objetivos del fondo; además, las facturas cuentan con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponde con los vehículos.
- d) Respecto de los contratos números SEI/DGAS-032/2022/1-2 por la adquisición de 24 vehículos tipo pick up y 5 vehículos tipo van y SEI/DGAS-032/2022/2-2 por la adquisición de 10 vehículos tipo suv, los cuales pertenecen a la Fiscalía General de

Justicia de Nuevo León, se constató que a la fecha de la visita, los bienes se encuentran físicamente, cuentan con los resguardos y números de inventario correspondientes, cumplen con las especificaciones pactadas en los contratos, sus características son congruentes con las facturas pagadas, se encuentran destinados a los objetivos del fondo; además, las facturas cuentan con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponde con los vehículos.

Obra Pública

10. Con la revisión de los expedientes técnicos-unitarios de dos procesos de adjudicación de obra pública seleccionados en la muestra de auditoría, correspondientes a los contratos números FIDEPRES-CADOPPU-CCRISHA1-2022 y FIDEPRES-CADOPPU-CCRISHA2-2022 denominados “Construcción de Cisterna y Mejoramiento de las Instalaciones de la Red Contraincendios, Sanitarias e Hidráulicas para el CERESO No. 1 Norte, en el Municipio de Apodaca, Nuevo León” y “Construcción de Cisternas y Mejoramiento de las Instalaciones de la Red Contraincendios, Sanitarias e Hidráulicas para el CERESO No. 3 Oriente, en el Municipio de Cadereyta, Nuevo León”, contratados y convenidos por 9,666.3 miles de pesos y 20,349.6 miles de pesos, respectivamente, de los cuales se destinaron recursos del FASP 2022 por 7,733.0 miles de pesos y 16,279.7 miles de pesos, respectivamente, se constató que se adjudicaron de manera directa, a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; el contratista participante en ambas adjudicaciones no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública y no se localizó en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; la persona moral acreditó contar con la capacidad financiera y experiencia necesarias para la construcción de las obras y no fue susceptible de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; además, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes y éste cumplió con los requisitos establecidos por la normativa aplicable, fue congruente con lo estipulado en las especificaciones de las obras, y el contratista garantizó mediante fianza el anticipo otorgado y el cumplimiento de los contratos; sin embargo, para ambas obras, no se acreditó haber realizado las investigaciones de mercado correspondientes, ni se presentaron los tabuladores de los precios unitarios de la región o la justificación de los precios unitarios del presupuesto base y del catálogo de conceptos contratado, para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (ver resultado 8); asimismo, no se presentaron las fianzas de vicios ocultos; adicionalmente, los programas de obra por la dependencia ejecutora estipulan un plazo de ejecución de los trabajos de 6 meses; sin embargo, el plazo contratado fue por 110 días.

El Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Proyectos Estratégicos (FIDEPRES) del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/FIDEPRES/El/110/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la revisión de los expedientes técnicos-unitarios de dos procesos de adjudicación de obra pública seleccionados en la muestra de auditoría, correspondientes a los contratos números FIDEPRES-CADOPPU-CCRISHA1-2022 y FIDEPRES-CADOPPU-CCRISHA2-2022, se constató que las obras presentaron modificaciones a los montos y plazos contratados, las cuales se encuentran justificadas y aprobadas con los convenios modificatorios y dictámenes correspondientes; las obras se estimaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con los montos pactados en los contratos o convenios; sin embargo, solo el convenio modificatorio en monto de la obra número FIDEPRES-CADOPPU-CCRISHA2-2022 se encuentra soportado con las notas de bitácora correspondientes y no se acreditó con las notas de bitácora correspondientes para el segundo convenio modificatorio en plazo ni para los convenios modificatorios en plazo y monto de la obra número FIDEPRES-CADOPPU-CCRISHA1-2022; asimismo, los anticipos se efectuaron 34 días después de la firma de los contratos, lo que originó la modificación de los programas de obra establecidos con fecha de inicio del 5 de septiembre de 2022 al 7 de octubre de 2022 y fecha de término del 23 de diciembre de 2022, así como otras afectaciones a las obras estipuladas en los oficios de solicitud de ampliación, por lo que se reprogramó al 10 de marzo de 2023; y los finiquitos y las actas de entrega-recepción de las obras se efectuaron el 9 de mayo de 2023, 60 días después de lo establecido en los oficios de aviso de conclusión de las obras, por lo que no cumplieron con los plazos establecidos en la normativa y no se presentó evidencia de la aplicación de penas convencionales por trabajos mal ejecutados o ejecutados fuera de los plazos establecidos.

El Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Proyectos Estratégicos (FIDEPRES) del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/FIDEPRES/El/111/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión de los expedientes técnicos-unitarios de las obras seleccionadas en la muestra de auditoría, se comprobó que los pagos realizados con recursos del FASP 2022 por 24,012.7 miles de pesos están soportados con las facturas respectivas, que los conceptos de obra presentados corresponden con los números generadores, a los autorizados en el catálogo de conceptos y las cantidades adicionales y conceptos extraordinarios, están debidamente justificadas y autorizadas; se realizaron las retenciones y enteros correspondientes y el anticipo otorgado se amortizó en su totalidad. Por otra parte, para la obra con contrato número FIDEPRES-CADOPPU-CCRISHA1-2022, de la estimación número 3 a la 5, las dos extraordinarias y la aditiva 1 por un total de 5,173.6 miles de pesos con recursos del FASP 2022, así como para la obra con contrato número FIDEPRES-CADOPPU-CCRISHA2-2022 de la estimación número 3 a la 6, una extraordinaria y la aditiva 1 por un total de 10,908.2 miles de pesos con recursos del FASP 2022, se presentaron períodos de estimación de entre 15 y 30 días; sin embargo, las 12 estimaciones presentan facturas del 23 y 24 de marzo de 2023, y fueron pagadas mediante un solo pago para todas, por lo que dichas estimaciones no se presentaron en los plazos establecidos en la normativa.

El Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Proyectos Estratégicos (FIDEPRES) del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/FIDEPRES/EI/112/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Respecto de las obras con números de contratos FIDEPRES-CADOPPU-CCRISHA1-2022 y FIDEPRES-CADOPPU-CCRISHA2-2022, seleccionadas en la muestra de auditoría, las cuales fueron financiadas con los recursos del FASP 2022 por 24,012.7 miles de pesos (incluye 16,081.8 miles de pesos observados en el resultado 4), el Jefe de Estado Mayor de la Agencia de Administración Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León informó de la imposibilidad de asignar fecha de visita para efectuar la verificación física a las obras en mención, por un periodo aproximado de seis semanas, lo que impidió constatar que las cantidades de los conceptos de las obras corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas, que las obras cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, así como con las pruebas de calidad requeridas; asimismo, impidió constatar la existencia y operación de las obras financiadas con recursos del FASP 2022.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, comunicó la autorización del ingreso al CERESO No. 1 Norte, en el Municipio de Apodaca, Nuevo León y al CERESO No. 3 Oriente, en el Municipio de Cadereyta, Nuevo León, con la finalidad de llevar a cabo las verificaciones físicas a las obras con números de contratos FIDEPRES-CADOPPU-CCRISHA1-2022 y FIDEPRES-CADOPPU-CCRISHA2-2022, por lo que el 20 de julio de 2023, se llevaron a cabo las visitas correspondientes, en las cuales se seleccionaron 10 conceptos de obra como muestra de auditoría por 10,342,582.82 pesos, de los que no se localizó el volumen estimado de 9 conceptos por un total de 7,384,352.82 pesos y se constató que, a la fecha de la visita, las obras no estuvieron concluidas; adicionalmente, proporcionó dos actas por la inspección física realizada el 14 de agosto de 2023 por la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León, con lo que se corrobora que las obras no se concluyeron el 10 de marzo de 2023, fecha establecida en los contratos y en los convenios modificatorios correspondientes. Cabe mencionar que para los trabajos de 12 estimaciones se presentaron 12 facturas del 23 y 24 de marzo de 2023, las cuales fueron pagadas el 31 de marzo de 2023, por lo que los conceptos de obra seleccionados como muestra de auditoría por 7,384,352.82 de pesos fueron pagados antes de ser ejecutados (pre-estimados), éste monto se encuentra incluido en el resultado 4.

14. El Gobierno del Estado de Nuevo León no realizó obras por administración directa con cargo a los recursos del fondo.

Transparencia

15. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Nuevo León reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASP 2022 que le fueron transferidos, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), y de manera pormenorizada el avance físico-financiero a través de los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, los cuales se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León; asimismo, la información reportada en el formato Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre es congruente con los registros contables al 31 de diciembre de 2022.
- b) El Gobierno del Estado de Nuevo León dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 y 2023, los cuales se publicaron en su página de internet; sin embargo, no se incluyó la evaluación del FASP. Por otra parte, se constató que durante el ejercicio fiscal 2021, el Gobierno del Estado de Nuevo León dispuso de un PAE, el cual consideró la evaluación al fondo; además, los resultados obtenidos se publicaron en su página de internet.
- c) El SECCSISP remitió a la DGVS del SESNSP, los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa de Prioridad Nacional; asimismo, le proporcionó los estados de cuenta mensuales correspondientes a la cuenta productiva y específica del FASP 2022, así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Mecanismo de Seguimiento FASP 2022 y la información reportada en el informe del cuarto trimestre es congruente con los registros contables al 31 de diciembre de 2022.

Cumplimiento de objetivos y metas

16. En 2022, los recursos asignados al FASP, por 280,205.8 miles de pesos, representaron el 3.6% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Nuevo León en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

En el Estado de Nuevo León se reportó como devengado al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, un monto de 179,927.0 miles de pesos y 277,885.4 miles de pesos, respectivamente, que representan el 64.2% y 99.2% de su asignación.

Además, en los estados de cuenta del FASP 2022, se observó que el Estado de Nuevo León pagó 277,885.4 miles de pesos, los cuales representan el 99.2% de los recursos asignados; asimismo, pagó 1,822.2 miles de pesos de los rendimientos financieros.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias:

DEPENDENCIAS CON MAYOR RECURSO ASIGNADO DEL FASP 2022

DEPENDENCIA	MONTO ASIGNADO (miles de pesos)
1. Secretaría de Seguridad	124,777.2
2. Destinado a Municipios	57,600.0
3. Fiscalía General de Justicia del Estado	39,752.3
4. Centros de Reincisión Social (CERESOS)	24,786.3
5. Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C-5).	22,446.4

FUENTE: Indicadores del SECCSISP.

El porcentaje pagado por dependencia al 31 de diciembre de 2022 fue:

PORCENTAJE PAGADO POR DEPENDENCIA

DEPENDENCIA	PORCENTAJE (%)
1. Secretaría de Seguridad	31.8%
2. Destinado a Municipios	7.1%
3. Fiscalía General de Justicia del Estado	14.0%
4. Centros de Reincisión Social (CERESOS)	3.0%
5. Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C-5).	0.0%

FUENTE: Indicadores del SECCSISP.

El FASP 2022 se distribuyó en 4 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se les asignaron mayores recursos del FASP 2022 fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; con 80.0% y 8.7%, respectivamente.

Los PPN a los que se les asignaron menos recursos fueron:

Sistema Nacional de Información y Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; con 8.0% y 3.0%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2023 los PPN que pagaron mayor recurso fueron:

REPORTE DE LOS PPN CON MAYOR RECURSO PAGADO DEL FASP 2022
A MARZO 2023

DEPENDENCIA	MONTO PAGADO (miles de pesos)
1. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	223,499.5
2. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	24,012.7
3. Sistema Nacional de Información	21,416.1

FUENTE: Estructura Presupuestaria proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.

Los PPN que pagaron menor recurso fueron:

REPORTE DE LOS PPN CON MENOR RECURSO PAGADO DEL FASP 2022
A MARZO 2023

DEPENDENCIA	MONTO PAGADO (miles de pesos)
1. Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	8,117.3

FUENTE: Estructura Presupuestaria proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.

La entidad solicitó reprogramación de metas y montos entre cuatro de los Programas de Prioridad Nacional de Desarrollo aplicados por 14,094.6 miles de pesos que representó el 5.0% de los recursos asignados; sin embargo; no implicaron modificación al presupuesto original.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

Al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la revisión, no se comprometieron ni devengaron recursos por 2,312.0 miles de pesos; así como recursos no pagados al 31 de marzo de 2023 por 8.4 miles de pesos, que representaron el 0.8% y el 0.1% respecto a lo asignado, respectivamente; asimismo, no se comprometieron ni pagaron rendimientos financieros por un monto de 614.5 miles de pesos, los cuales no se destinaron a los fines y objetivos del fondo.

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

- El Gobierno del Estado Nuevo León no ejerció la totalidad de los recursos asignados.
- En las obras seleccionadas como muestra de auditoría, las estimaciones por un total de 16,081.8 miles de pesos no se acompañaron de la documentación justificativa.
- En las obras seleccionadas como muestra de auditoría por 24,012.7 miles de pesos (incluye los 16,081.8 miles de pesos arriba mencionados), no fue posible asignar fecha para efectuar la verificación física, lo que impidió constatar la existencia y operación de las obras financiadas con recursos del FASP 2022.

El estado reportó 108,407 metas en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos del FASP 2022, de las cuales, al 31 de diciembre de 2022, se alcanzaron 37,581 metas, y se informó que en algunas partidas no se alcanzaron las metas programadas.

En 2022, la entidad tenía 9,718 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 5,957 pertenecen a la Secretaría de Seguridad, 2,672 a la Fiscalía General de Justicia y 1,089 a los Centros de Readaptación Social, existe un indicador de 1.7 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por debajo del 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los índices delictivos de alto impacto del estado presentaron variaciones a la alza con respecto de 2021, en delitos como: Robo a Casa Habitación 63.5%, Robo a Negocios 24.6%, Extorsión 24.1%, Robo a Transeúnte 20.7%, Homicidios 16.2%, Secuestro 15.8% y Lesiones 14.0% y solo Robo de Vehículos presentó una reducción del 3.9% respecto a 2021.

En 2022, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 17.6, mayor respecto al ejercicio 2021 de 15.7.

En 2022, la entidad aumentó la sobrepoblación de los centros penitenciarios del estado con respecto a lo reportado en 2021, ya que durante 2022 se reportó una sobrepoblación del 10.0% de la capacidad instalada de los penales, mientras que en 2021 se reportó una sobrepoblación del 3.3%.

INDICADORES SHCP

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2022, se observa lo siguiente:

1. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados del 108.2%.
2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados del 0.0%.
3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados del 197.6%.
4. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados del 125.0%.
5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP del 35.2%.
6. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso del 0.0%.
7. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP del 124.2%.
8. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP del 0.0%.
9. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin del 47.6%.
10. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México del 0.0%.
11. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP del 124.8%.
12. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recursos FASP del 125.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CUENTA PÚBLICA 2022

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	3.6%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2022 (% devengado del monto asignado).	64.2%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2023 (% devengado del monto asignado). (reportado estructura)	99.2%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	5.0%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	5.0%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2022 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	34.7%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021 (%).	1.6
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022 (%).	1.7
I.11.- Entrega de armamento a los estados	N/A
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2022.	17.6
I.13.- Sobre población que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2021 (%).	10.0%
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	Bueno
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del “Formato Avance Financiero” remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del “Formato Único” remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente)?	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2022, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2022, del Estado de Nuevo León, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registraron insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras emitidas durante los trabajos de auditoría, como

la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, que al 31 de diciembre de 2022 y a la fecha de la auditoría, se pagó el 56.0%, y 99.2%. respectivamente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,081,822.13 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 227,304.9 miles de pesos, que representó el 81.1% de los 280,205.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había devengado el 35.8% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2023 no devengó ni pagó el 0.8%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las

operaciones, y obra pública, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, lo que generó montos por aclarar por 16,081.8 miles de pesos, que representan el 7.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Nuevo León (Secretaría de Seguridad) dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Nuevo León cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CTG-DCASC-922/2023 de fecha 12 de septiembre de 2023, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4 se considera como no atendido.

VIE - 32994



CONTRALORÍA

GABINETE DE
BUEN GOBIERNOEL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Oficio No. CTG-DCASC-922/2023

Asunto: Se remite documentación

Auditoría 1335

Monterrey, N.L., a 12 de septiembre de 2023

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO
"B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

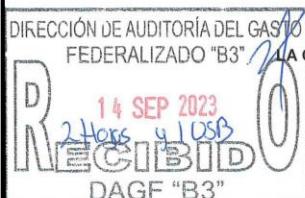
En atención al Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), efectuada el dia 21 de julio del año en curso, relativa a la auditoría número 1335 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", ejercicio 2022, en la cual solicita se presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte de los resultados con observaciones y en alcance al oficio CTG-DCASC-849/2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 5, fracción VI, 8, 10 fracción IV y 16 del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, me permito remitir la siguiente información:

FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS (FIDEPRES)

- Copia certificada del oficio DGE-FIDEPRES 058/2023, firmado por Lic. Adolfo Guzmán López Collada, Director de Gestión Estratégica del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPRES", en el cual anexa USB certificada con información relativa a los contratos FIDEPRES-CADOPPU-CCRISHA1-2022 y FIDEPRES-CADOPPU-CCRISHA2-2022.

Lo anterior en la calidad de Enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.



LIA C. DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

LIC. MARYBÉL RIVERA VILLA

c.c.p. Mtra. María Teresa Herrera Tello, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
c.c.p. Lic. Jorge Alejandro Treviño Tamez, Subcontralor de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
MRV/WGC/mvhg



www.nl.gob.mx/contraloria 81.20.33.2418

Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote. Col. Obrera Monterrey, N.L. C.P. 64010

@ContraloriaNL

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
 2. Transferencia de Recursos.
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
 4. Destino de los Recursos.
 5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
 6. Obra Pública.
 7. Transparencia.
 8. Cumplimiento de objetivos y metas.
1. **Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
 2. **Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron, dentro del plazo establecido, una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual recibieron y administraron únicamente los recursos del fondo, de conformidad con la normativa; asimismo, verificar que los saldos de dichas cuentas se correspondieron con el saldo pendiente de ejercer reportado en la información contable y presupuestaria, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. De igual manera, verificar que el gobierno del estado aportó en tiempo y forma el monto convenido.
 3. **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del fondo y los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria del fondo coincida o esté debidamente conciliada y que una muestra de erogaciones se soporte en la documentación justificativa y comprobatoria que cumpla las disposiciones contables, legales y fiscales y se cancele con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.
 4. **Destino de los Recursos:** Constatar que los recursos del FASP y sus accesorios se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se aplicaron en los PPN y en la evaluación integral de conformidad con el Anexo Técnico

del Convenio de Coordinación del FASP 2022, y que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2023, aquellos recursos y sus accesorios que no hayan sido comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los que no hayan sido devengados y pagados durante el primer trimestre de 2023, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes de éste.

5. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y que se ampararon en un instrumento jurídico formalizado; por otra parte, corroborar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, constatar, mediante inspección física y/o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.
6. **Obra pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos y/o convenios y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, se contó con la documentación que acredita su ejecución. Por otro lado, mediante visita de inspección física o validación documental constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentren en operación.
7. **Transparencia:** Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, que la entidad dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éstos fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión. Por otra parte, verificar que se remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos con la documentación establecida.
8. **Cumplimiento de objetivos y metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y Tesorería General, y de Seguridad del Gobierno del Estado de Nuevo León, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, el Fideicomiso de Proyectos Estratégicos y el Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 17, 42, 43, y 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 45, fracción V.
3. Código Fiscal de la Federación: artículo 28, fracción I, apartado A.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 66, 67, fracciones I, II, III, y V, 70, 78, 80 y 81.

Contrato de obra número FIDEPRES-CADOPPU-CCRISHA1-2022, cláusulas tercera, sexta, novena y décima segunda.

Contrato de obra número FIDEPRES-CADOPPU-CCRISHA2-2022, cláusulas tercera, sexta, novena y décima segunda.

Especificaciones para Construcción de Cisternas y Mejoramiento de las Instalaciones de la Red Contra Incendios, Sanitarias e Hidráulicas, para el CERESO No. 1 Norte, en el Municipio Apodaca, Nuevo León y para el CERESO No. 3 Oriente, en el Municipio Cadereyta, Nuevo León, apartados 3.2.6, 3.3.1, 3.3.3 y 3.3.5.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.